

# Historia y representaciones en la historia

## Jacobo Facio Lince: las redes socioparentales de un ambicioso escribano en la Villa colonial de Medellín<sup>1</sup>

Alfonso Rubio Hernández

Profesor del Departamento de Historia de la Universidad del Valle (Cali, Colombia)

Director del Grupo de investigación Nación/Cultura/Memoria

Dirección electrónica: alfonru1964@hotmail.com

Rubio, Alfonso (2014). "Jacobo Facio Lince: las redes socioparentales de un ambicioso escribano en la Villa colonial de Medellín". En: *Boletín de Antropología*. Universidad de Antioquia, Medellín, Vol. 29, N.º 47, pp. 56-76.  
Texto recibido: 12/11/2013; aprobación final: 11/03/2014.

**Resumen.** Con una metodología que se acerca a la prosopografía clásica y que intentamos dejar abierta para cruzarla con la historia institucional, basada en la descripción de procesos (procesos que tienen lugar a lo largo del tiempo, pero también en el acontecer cotidiano del trámite documental), en un trabajo investigativo de mayor envergadura describimos en su totalidad la escribanía del Cabildo de la Villa de Medellín en su periodo colonial que va de 1675 a 1819. En él concedemos importancia a dos aspectos, a las formas y a los procedimientos burocráticos que los escribanos siguieron para conseguir el nombramiento y la posesión del cargo; y a su consideración como hombres que conviven en un determinado contexto social. De este segundo aspecto, aquí solo nos detenemos en la figura del escribano numerario Jacobo Facio Lince, que actuó como escribano de cabildo de la Villa entre los años 1772 y 1798. Aunque extremo y llamativo, él es un modelo para categorizar socialmente y dar a conocer los modos de vida del resto de los escribanos que actuaron en la ciudad: las relaciones familiares y clientelistas, sus actividades anejas, independientes de la función administrativa; o la inclusión en redes políticas y económicas.

**Palabras clave:** escribanos, Colonia, Medellín (Nuevo Reino de Granada), escribanía numeraria, escribanía de cabildo, siglo XVIII.

---

1 El artículo es resultado de la tesis doctoral titulada "La escritura del archivo. Recurso simbólico y poder práctico en los cabildos coloniales de Nueva Granada. El caso de la Villa de Medellín, 1675-1819". Universidad de Zaragoza (España), 2012.

## Jacobo Facio Lince. The extreme ambition of a notary in the Medellín's colonial Village.

**Abstract.** Using a methodology that connects the classical prosopography and the institutional history, based on the description of processes (processes that take place over time, but also in the everyday life of documents), in an investigative work of major importance we describe in full the Notary of the colonial Cabildo of the Village of Medellín during the period 1675-1819. Here we attach importance to two aspects: forms and bureaucratic procedures that notaries (scribes) continued to get the appointment and possession of office, and consideration as men who live in a particular social context. Of this second aspect we focus here on the figure of numerary notary Jacobo Facio Lince, who served as the notary of the cabildo of Medellín from 1772-1798. Although extreme and flashy, Facio Lince is a model to socially categorize and describe the ways of life of other notaries (scribes) who worked in the city: family relationships and patronage, annexed activities independent of their administrative function, or the inclusion in political and economic networks.

**Keywords:** Notaries (scribes), colonial period, Medellín (New Kingdom of Granada), numerary notary, clerk of cabildo, 18<sup>th</sup> century.

*Porque existe documento, papel de locos, escrito de testarudos,  
con cruz de tinta junto al nombre del notario [...]  
Jorge Enrique Adoum Los cuadernos de la tierra*

### Introducción

La institución notarial sufre cambios significativos durante el reinado de los Reyes Católicos que, debido al marcado carácter reglamentista con el que se reviste, afecta, sobre todo, el desarrollo de sus actuaciones y prácticas cotidianas. Junto a este proceso, el descubrimiento del Nuevo Mundo implicó la inmediata necesidad de escrituración en los territorios donde los españoles se iban asentando, implantando así la institución del notariado de tradición romanista filtrada por la regulación que la práctica legislativa hispana había desarrollado.

La obligatoriedad del documento escrito y la “fe pública”, tanto en el ámbito judicial, como en el extrajudicial, creó sobre los actos de la vida cotidiana una dependencia de los ciudadanos respecto a los notarios o escribanos públicos, oficiales del rey que ejercían un oficio de carácter técnico, encargados de confeccionar y autorizar los instrumentos públicos que documentaban los actos institucionales, judiciales y los actos que se formalizaban entre particulares (Villalba, 2002).<sup>2</sup>

Las funciones escribaniles estuvieron implícitas en el desarrollo de las ciudades y la burocratización de numerosos aspectos relativos a la cotidianidad de la sociedad colonial. Los múltiples y variados tipos de escribanías estuvieron adscritos con mayor frecuencia a los centros urbanos. La común figura del escribano público

---

2 La imposición de lo escrito en la Edad Media hispana hizo que el ejercicio de los escribanos se fuese convirtiendo en una técnica con reglamentación y procedimientos propios que sucesivamente se fue regulando legislativamente hasta consolidarse como institución en el siglo XVI.

de cabildo fue vital para su desenvolvimiento administrativo como núcleos sociales donde la expansión de la burocratización permitió implementar una economía cada vez más dinámica y de carácter monetario.

Mediante la escritura, los escribanos de cabildo fijaban primero y custodiaban después las decisiones tomadas por los cabildantes y los actos administrativos a que estas daban lugar. Los escribanos eran receptores de documentos de distintas instituciones (audiencias reales, gobernaciones, cabildos, etc.), productores de actas capitulares y de una muy variada tipología documental que el Cabildo, en el ejercicio de sus funciones, estaba obligado a elaborar. Conservadores de la memoria que con el paso del tiempo iba acumulando el archivo de la ciudad, los escribanos se convirtieron en mediadores entre el Cabildo, como institución gobernante de la ciudad, y los habitantes o pobladores que, como sujetos gobernados, desarrollaban una vida pública y privada en su lugar de residencia.

Desde la situación normativa que marcaban *Las Partidas* de Alfonso X, surgió una gran diversidad de clases de escribanos que produjo multiplicidad de problemas en cuanto a la delimitación de las competencias entre un tipo u otro de escribanías. Con el descubrimiento, conquista y colonización de América, la función escribanil, además, tuvo que adaptarse de manera progresiva a las nuevas circunstancias que se planteaban. Muchas de las clases de escribanos surgieron entonces solo para atender el complicado aparato y entramado administrativo de los nuevos territorios, desarrollando su actividad tanto en las Indias como en la Península Ibérica.<sup>3</sup>

Pero estas adaptaciones y creaciones no implicaron cambios sustanciales entre la práctica de la profesión del escribano en España y la práctica en América. En ambos territorios se aplicaron unas reglas profesionales y una legislación similares y para el desempeño general del oficio, los escribanos consultaban los mismos manuales prácticos que se editaron en la Península.

Reduciendo a dos principales grupos profesionales la clasificación de las escribanías del antiguo régimen, a un primer grupo pertenecerían los escribanos públicos de número (con un territorio asignado) y los escribanos reales (sin designación de territorio), considerados ambos como los antecesores de los notarios actuales. Al segundo grupo se adscribieron los escribanos de cámara y gobierno, de cabildo (el antecesor del secretario actual en los municipios), de provincia, de visita y de la audiencia (los escribanos receptores), que fueron concebidos como una especie de secretarios que colaboraban en los procesos judiciales y apoyaban a los funcionarios del gobierno en sus labores administrativas (Herzog, 1996).

---

3 De la gran pluralidad de escribanías que se dio en la sociedad colonial de América nos dan cuenta los esquemas clasificatorios, con variedad de criterios, de obras como las de Bravo e Hidalgo (1995); de Icaza (1987); Guajardo-Fajardo (1995); Lujan (1982) y Rodríguez (1993). Las obras de Luján y Guajardo-Fajardo relacionan las funciones de cada una de las distintas escribanías.

Aunque esta separación está contemplada en la legislación y en el ordenamiento jurídico, fue frecuente encontrar (utilizando la terminología actual) a escribanos funcionando tanto de secretarios de órganos de gobierno como de secretarios de cuerpos judiciales y de notarios. Esta confusión, que no era solamente funcional, sino también personal e institucional, era conocida e incluso fomentada por las instituciones. La división teórica de las funciones no fue reclamada por las autoridades ni tampoco respetada por los escribanos.

Así como el escribano del número podía sustituir al del cabildo, fue frecuente que en Indias el escribano del Cabildo o Concejo lo fuera también del Número de la ciudad y por lo general se hacía muy difícil delimitar las funciones que el escribano de la ciudad (muchas veces uno solo, sobre todo en el momento de las fundaciones de poblaciones) desempeñaba como escribano del Cabildo o como escribano del Número de la misma. Las competencias de una y otra escribanía se confundían con frecuencia y aunque en ocasiones también actuara autorizando escrituras entre partes, el escribano del Concejo tenía unas funciones específicas y fundamentales dentro de la institución.<sup>4</sup>

Pero si, evidentemente, es constatable la relación directa entre la profesión del escribano, ya consolidada en la Península desde el siglo *xvi*, y la que se desarrolló, a su imitación, en América, no es fácil describir el ejercicio del oficio circunscrito a un determinado tipo de escribanía, a un determinado lugar y a un determinado arco cronológico. Y este fue el propósito en nuestro trabajo investigativo: desentrañar la práctica cotidiana de un empleo público, como es el de escribano de cabildo en la Villa de Medellín de la Provincia de Antioquia del Nuevo Reino de Granada, desde su fundación en 1675 hasta 1819, año en que el propio cabildo proclama su Independencia. Abarcamos, por tanto, los 145 años del periodo colonial de la Villa, que principalmente queda enclavado en el siglo *xviii*.

Específicamente nos detuvimos en la escribanía del Cabildo de Medellín, pero por ella pasaron también individuos que no obtuvieron título de escribano de cabildo, sino del número. Del total de los dieciséis escribanos que ejercieron funciones en el Cabildo de la Villa, once fueron escribanos de cabildo y cinco fueron escribanos numerarios. Todos ellos se tuvieron en cuenta, pues la pretensión fue describir en conjunto una concreta escribanía, su propia vida, en sus modos y en un preciso contexto social; describir sus aspectos profesionales y particulares, sus relaciones con la institución o instituciones de la que depende y sus relaciones con los ciudadanos gobernados por ellas.

---

4 Una relación detallada de funciones específicas y diferenciadas entre el escribano del concejo y el escribano del número la podemos encontrar en Guajardo-Fajardo Carmona, María de los Ángeles (1995). Para las funciones exclusivas del escribano de cabildo véase también Bayle, Constantino (1952).

De dicha investigación, aquí ofrecemos reelaborados algunos aspectos relacionados con la profesionalidad y personalidad de Jacobo Facio Lince, escribano numerario de Medellín y escribano interino de su cabildo durante los años 1772 a 1798, que son ejemplares del comportamiento general de los escribanos que actuaron en la Villa.<sup>5</sup>

### **La adquisición del oficio: un negocio entre comerciantes**

La venta del oficio era una práctica aceptada que adquirió en el siglo xvii, al hacerse perpetua la enajenación del oficio bajo ciertas condiciones, un carácter de transferencia patrimonial. Entre las consecuencias de la venta del oficio es recurrente señalar la de un cambio en el origen social de los escribanos. Hasta la mitad del siglo xvi, el oficio suponía ser una salida para los hidalgos pobres y los hijos de clérigos y a partir de 1543, año en que se establece el sistema de ventas, las escribanías comienzan a ser ocupadas por la burguesía comercial (Álvarez Coca, 1987).

El título de escribano se conseguía por méritos personales y lo que se compraba, teóricamente, era la escribanía, la posibilidad efectiva de hacer uso del título. El remate y la renuncia eran las dos maneras distintas de vender y de comprar el oficio y era habitual renunciar a algún hijo u otro familiar haciendo del cargo una herencia o dote. Pero excepto en casos de familiares y parientes cercanos, la transferencia suponía ser una venta privada. El derecho a renunciar a las escribanías, anunciado en 1581 y ampliado en 1606 a todos los oficios y a perpetuidad, como nos dice Jorge Luján (1982), fue una concesión considerable desde el punto de vista financiero, pues elevó los precios de los cargos y facilitó las compras originales al hacerlas más atractivas, ya que se sabía con seguridad que se podría vender.

En el caso de la Villa de Medellín, se dieron tres casos en los que se presentó renuncia. La renuncia entre particulares de la primera escribanía numeraria de Pedro Rodríguez de Zea (1764-1787) en favor de Jacobo Facio Lince (1772-1790),<sup>6</sup> y las renunciaciones a la escribanía del cabildo de padre a hijo de Juan José Lotero en su hijo Silverio, y de José Miguel Trujillo en su hijo Celedonio. La primera de estas renunciaciones familiares no fue aceptada y la segunda sí.

---

5 Jacobo Facio Lince fue, además de escribano real y numerario, anotador de hipotecas y escribano de tierras. Fueron estas últimas dos nuevas escribanías que se crearon en la Villa; obtuvo el título de la primera el 20 de diciembre de 1787 y, después de solicitar la permuta de su escribanía del número por la escribanía de tierras el 17 de mayo de 1788, obtiene el correspondiente título de esta el 30 de junio de 1790 (Archivo Histórico de Medellín, Fondo Cabildo, t. 47, f. 3-18 y f. 172-177).

6 Entre paréntesis se han colocado las fechas extremas de sus actuaciones como escribanos numerarios, pero debemos saber que Facio Lince actuó como escribano interino del Cabildo de Medellín de 1772 a 1798.

Después de ejercer en ella solo durante ocho años, Pedro Rodríguez de Zea abandona la primera escribanía numeraria, que con él se crea en Medellín, para dedicarse al comercio en Santa Fe de Antioquia y ser agente de tratantes y mineros de Rionegro y Medellín. La escribanía se la vendió a Jacobo Facio Lince, quien por aquel entonces se dedicaba a introducir mercancías desde las ciudades de Cartagena y Honda, y se avaluó en 300 pesos de oro de veinte quilates.<sup>7</sup>

La tramitación efectuada para posesionarse en el cargo es muy ágil. Poco antes de que se retirase de su puesto de mando, Pedro Messía de la Cerda (1760-1772), el mismo Virrey que concedió el título de escribano a Rodríguez de Zea y por virtud de especial privilegio real se lo confirmó, con fecha de 11 de febrero de 1772 concedió a Jacobo Facio Lince título de escribano numerario. Por ser la primera renuncia, debía pagar a la Real Hacienda la mitad de los derechos de 300 pesos, o sea, 150 pesos.

El 23 de marzo el futuro escribano deposita en las cajas reales de Antioquia la fianza de 150 pesos, siendo sus fiadores Manuel Puerta y Molina, el asesor letrado Lorenzo Benítez y el importante comerciante y minero Vicente Restrepo.<sup>8</sup> Al día siguiente, el 24 de marzo, presenta el título en cabildo para tomar posesión de la escribanía, jurándolo conforme a derecho y guardando fidelidad y secreto. En el mismo acto de la toma de posesión, como si se tratara de un negocio y al estilo de como siempre vivió Facio Lince (a base de préstamos), se cita a un nuevo fiador que complementaría el pago de los derechos reales: “en señal de posesión se le entrego una de las causas de su archivo y habiendo dado por su fiador para el tercio de residencia al señor Alcalde Don Miguel Vasco, quedó recibido al uso y ejercicio de su oficio”.<sup>9</sup>

A lo largo de los 145 años que abarca la escribanía del Cabildo colonial en la Villa de Medellín, se dejará sentir la mejor o peor caligrafía de uno u otro escribano, u oficial de pluma; la mejor o peor distribución del texto dentro de los pliegos de papel; el mayor o menor respeto al cumplimiento de las fórmulas protocolarias, o la mayor o menor responsabilidad hacia el cuidado de los documentos y la organización del archivo, plasmada en la formación de inventarios o en la creación de libros copiadores. Aunque sin mucha continuidad, esta última actividad de confeccionar libros copiadores solo la comenzó en 1780, Jacobo Facio Lince, el escribano que utilizó la caligrafía más clara y, siendo también escribano numerario, anotador

7 Archivo Histórico de Medellín, t. 47, f. 4v.

8 Archivo Histórico de Antioquia, Sección Escribanos, Juan José Lotero, f. 40v.42r. Vicente Restrepo fue un comerciante introductor de mercancía a los centros mineros de Antioquia desde Cartagena. Descendiente de la élite minera (su padre fue José Manuel Restrepo), se dedica también al comercio interno en Honda y a la minería en Zaragoza, Envigado y Amagá, llegando a poseer 43 esclavos y ocupando cargos en el cabildo de Medellín (véase Uribe y Álvarez (1998: 153, 170, 283 y 425) y Twinan (1985: 142-145).

9 Archivo Histórico de Medellín, t. 27, f. 301.

de hipotecas y escribano de tierras, hizo funciones de escribano de cabildo durante 27 años, una estabilidad y experiencia en los oficios que ayudaría a mejorar el desempeño de sus funciones.<sup>10</sup>

Jacobo Facio Lince trazaba una letra humanística de trazo caligráfico y módulo amplio, más cuidada que la de sus compañeros de oficio, apreciándose en las formas redondeadas y la verticalidad de las letras. Junto al cuidado con el que se desempeñaba en el oficio, sus caracteres alfabéticos y su signo escribanil, se convirtieron en unos elementos más de identidad personal, de reconocimiento de la autenticidad y autoridad de la que emana el documento. En su escritura, además, se muestra él mismo, su pertenencia al grupo y su praxis, pues fue el instrumento con el que buscó hacer visible la eficacia de su oficio y la eficacia de los registros escriturados.<sup>11</sup> Su buen hacer y estabilidad en el oficio aseguraban así clientelas que a la vez potenciaban la formación de redes sociales.

### Un comerciante de escribano

Las escribanías numerarias fueron menos rentables que las escribanías de cabildo o, como generalmente se concedieron y nominaron en Medellín, de cabildo, minas y registros. Esta situación obligó a los escribanos del número de la Villa, además de ser cierta la falta de pretendientes, a completar sus ingresos con actividades particulares en los negocios o el comercio, o ejerciendo al mismo tiempo funciones como escribanos de cabildo o anotadores de hipotecas como lo fueron Jacobo Facio Lince y José Vicente de la Calle.

De los cinco escribanos del número que hubo, dos de ellos dejaron la escribanía, pues además de Rodríguez de Zea, también Jacobo Facio Lince, aunque después de dieciocho años, permuta su escribanía numeraria por la nueva que se crea, escribanía de tierras, obteniendo el título de la misma en junio de 1790. En diciembre de 1787 ya había obtenido el título de Anotador de Hipotecas, por lo tanto, durante dos años y medio, desde que inicia los trámites de su permuta en 1788 hasta junio de 1790, en que se haría efectiva, ejerció simultáneamente en tres escribanías: como escribano del número, como anotador de hipotecas y como escribano del cabildo, pues nunca dejó de ejercer funciones en él, donde se le seguirá viendo firmar hasta 1798, poco antes de morir.

En el expediente de la permuta, Jacobo Facio Lince alegará quebrantos de salud, por los que no puede cargarse “de muchos asuntos, aunque el mío que poseo [la

---

10 Archivo Histórico de Medellín, t. 30 (Libro copiador). Solo existe este tomo como *Libro copiador* y en su primera página podemos leer: “1780 con 493 hojas. Comprende este protocolo diez libros capitulares en un cuerpo que dan principio desde el año de 1675 en que se erigió la Villa de Medellín hasta el de 1685”.

11 Sobre estos aspectos escriturarios véase Pardo (2010: 31-32).

escribanía numeraria] tiene veinte y un registros fuera del crecido cúmulo de causas de todas clases, considerando lo descargado de aquel [la escribanía de tierras] y que nunca habrá postor a él y se quedará vaco”.<sup>12</sup> Pero, contrariamente a sus alegaciones, en 1793 aparece matriculado como mazamorrero en Río Chico, un oficio que representaba una importante vía de enriquecimiento en Antioquia. En realidad, los motivos de la permuta para conseguir el cargo de escribano del Juzgado de Tierras de la Villa de Medellín, parecen estar más en consonancia con sus ocupaciones mineras y el impulso de las posibilidades económicas que ofrece a fines del siglo XVIII la política relacionada con el auge del poblamiento y la colonización en Antioquia, para la cual, dos reales cédulas, una del 2 de agosto de 1780 y otra del 2 de agosto de 1782, establecían y regulaban la asignación de tierras baldías pertenecientes al real patrimonio y se requerían, por tanto, para llevar a cabo las sus composiciones, escribanos que diesen cuenta de las mismas (Uribe y Álvarez, 1998).<sup>13</sup>

El comercio con la mercancía era el objeto predominante de los burgueses. Poco antes de conseguir la escribanía numeraria en 1772, por medio de un fiador, a Jacobo Facio Lince lo encontramos en tres ocasiones (dos en el año 1768 y una en 1771) introduciendo mercancías de las ciudades de Cartagena y Honda, cuyo destino podría ser el de uso personal y el más que pequeño o moderado comercio que quería engrandecerse.<sup>14</sup> Durante toda su vida utilizó numerosos fiadores para la compra de tierras, inmuebles, esclavos o mercancías, dejando a su muerte cuantiosas deudas que el oficio nunca pudo cancelar, deudas que arrastraba, según su mortuoria, desde al menos 1768.<sup>15</sup>

En el modelo de nobleza propuesto por Jean-Pierre Dedieu (1995), que ocupa un lugar central en la España moderna, tienden mayoritariamente hacia él los personajes y familias que ascienden en la escala social y quienes dominan las poblaciones con su monopolio de cargos municipales. Caracterizados por hacer uso de su posición para aprovechar las posibilidades del mercado y su enriquecimiento, por

12 Archivo Histórico de Medellín, t. 47, f. 3v.

13 El mismo año 1787 en que Mon y Velarde realiza su visita a la Provincia de Antioquia, salió a venta y pregón la escribanía de tierras y no resultando postor a ella, Jacobo Facio Lince propuso al Visitador la permuta de escribanías (Archivo Histórico de Medellín, t. 47, f. 3r. y f. 10v.). Por esas fechas, un poco antes, en noviembre de 1786, Mon y Velarde dirige una Instrucción a quien bien conocía Facio Lince, precisamente a Pedro Rodríguez de Zea, quien por entonces estaba ejerciendo de Juez Subdelegado de Tierras en Santa Rosa para, así dice la Instrucción, “las Nuevas Poblaciones que se intentan hacer en las montañas de Tenche”. Encargado de la composición de tierras, debía registrar las solicitudes de las mismas con la inclusión de determinados datos identificativos de los solicitantes y las tierras y la publicitación de los nuevos establecimientos (Robledo, 1954).

14 Archivo Histórico de Antioquia, Sección Libros, t. 462, leg. 503.

15 Archivo Histórico Judicial de Medellín (Archivo Histórico Judicial de Medellín), Mortuoria de Jacobo Facio Lince, 1799, doc. 3703. La lista de acreedores es amplia y la familia solo alcanzó a cancelar extrajudicialmente algunas deudas vendiendo parte de sus bienes.



su fuerte cohesión familiar y por el establecimiento de redes sociales, es común la falta de liquidez de estos personajes, y para hacer frente al menor gasto imprevisto recurren a préstamos que les resulta difícil devolver.

Jacobo Facio Lince, en el conjunto de escribanos de la Villa de Medellín, se presenta como un caso extremo que, sin querer dejar sus oficios públicos de pluma que lo hacían mediador entre las partes y facilitaban, por tanto, su relación personal con ellas, desea el rápido éxito económico y el ascenso social. Pero, en menor medida, a la mayoría de los escribanos, numerarios o de cabildo, los veremos, sin que ello parezca constituir un gran negocio, comprar y vender esclavos, ganado, tierras e inmuebles; haciendo uso de más o menos fiadores y dejando deudas a su muerte; acciones que explican una similar conducta y dinámica social.<sup>16</sup>

A pesar de los bajos salarios, de las moderaciones o rebajas de los aranceles, de la inseguridad de los ingresos, de las demoras en el cobro, de los elevados gastos en sus oficinas y las numerosas deudas personales, los escribanos debían cuidar y fomentar su reputación profesional y personal. Su profesión, que les exigía mantenerse con decencia y honor, les obligaba a sustentarse conforme a su estado y condición, invirtiendo en gastos superfluos destinados a la ostentación, gastando un dinero que muchas veces no tenían (Herzog, 1996).

A través de la obra de Fernando de Rojas (*La Celestina*), como un primer brote de la época moderna, José Antonio Maravall (1981) interpreta la imagen que en ella se recoge de la sociedad española a fines del siglo xv. Una sociedad que presenta a la clase de los ricos bajo una nueva forma, distinta ya a la imagen medieval. Estos ricos son los grandes burgueses, que se introducen en el ámbito de las costumbres y convenciones de la clase aristocrática a través de la riqueza. La base de su estatus no se apoya en los códigos tradicionales de moral caballeresca, sino en la posesión de grandes bienes, que queda asimilada a la nobleza. La riqueza, incluso la riqueza heredada, honra a su poseedor, y el gastar o consumir un gran volumen de bienes superfluamente, en pura ostentación, es índice convencional de reputación. El principio del gasto ostensible y sus manifestaciones públicas llaman la atención en la vida local. Los nuevos ricos quieren ser reconocidos como nuevos señores y para ello deben adoptar formas adecuadas en las que externamente se proyecte su condición de distinguidos.

Los fenómenos de naturaleza económico-social que a fines del siglo xv se dan en España, tienen su continuidad en el mundo colonial, incluso del siglo xviii, cuando se desarrollaron nuestros escribanos: el desarrollo de una economía capitalista, la expansión del bienestar material, el auge de la burguesía y el incremento

---

16 Archivo Histórico de Antioquia, Sección Escribanos. En esta sección puede consultarse el apartado de cada uno de ellos, así como la monografía de grado de Diana Cecilia Jaramillo Merino (2001). Contrastados con la documentación original, algunos de los datos que ofrecen los anexos han sido tenidos en cuenta aquí.

de nuevas posibilidades de éxito en el marco de las ciudades.<sup>17</sup> Los escribanos de Medellín, como otros más influyentes grupos de las élites locales, tanto por su mentalidad como por el tipo de inversiones económicas que realizaron y su vinculación con los oficios políticos de su cabildo y de su gobernación, representan la misma tendencia de comportamiento social que la baja nobleza castellana, de ahí que hayan recibido la conocida expresión de aristocracia de facto aunque no de *iure*.

Las actividades de Jacobo Facio Lince están inmersas de lleno en un sistema de economía capitalista y el ansia con que buscó enriquecerse es un síntoma de ello. El mundo social al que pertenece no es el de la nobleza tradicional, sino el de los ricos ennoblecidos que proceden de una burguesía siempre deseosa de mayores bienes, que adopta las maneras de vivir de los nobles. Casas y tierras en la ciudad y próximas a la ciudad, esclavos, ganado, negocios como comerciante y mazamorrero, el paso por distintos tipos de escribanías y, por lo visto, sus intenciones de buen hacer en ellas que le reportarían una positiva consideración social y consiguientes clientelas son bienes materiales económicos que la riqueza le ha proporcionado, son elementos del decoro social que Facio Lince, como rico burgués, en sus años productivos, ha adquirido y que la generación de sus hijos heredará como perfectos representantes del carácter aburguesado.

### La imagen social y las redes socioparentales

Aunque en el siglo xviii el Consejo de Indias relajó las exigencias estamentales para adquirir el título de una escribanía pública, mayoritariamente, los escribanos de la Villa de Medellín, sí cumplieron con unos requisitos que hablaron, sin ser excluyentes entre ellas, de ser descendientes de conquistadores y de los primeros colonizadores de Antioquia (Francisco José Solórzano, Manuel Sánchez Vargas), de haberse empleado en oficios públicos (Juan de Alzate, Lucas Javier de Bencancur), de proceder de familias con tradición en el oficio de la escribanía (los Lotero y los Trujillo y más tarde Pedro Facio Lince), de pertenecer o estar casado en una de las familias principales de la ciudad (Facio Lince, López Arellano) o ser descendientes de familia noble, como Pedro Rodríguez de Zea, José Vicente de la Calle y los Trujillo.

La posición económica antes de ejercer el oficio de escribano era otro factor de peso que además de facilitar la compra del cargo, concedía prestigio social ante la co-

---

17 Si bien a fines del siglo xviii, la Villa de Medellín cuenta con una población censada de aproximadamente catorce mil habitantes y en ella todo podía ser público y notorio, las actitudes burguesas y ostentosas de los escribanos representaban más bien una imitación de un modo de vida acentuado en las grandes ciudades y un desmarque del medio rural y otras clases sociales, en una población que ya en esas fechas se había convertido en el principal núcleo administrativo de la provincia con un potencial económico en ascenso que abría las posibilidades al anonimato (véase, Maravall, 1990: 226-267).

munidad y a la vez alentaba la confianza de los cabildantes. Algunas de las pertenencias materiales que se han podido rastrear, hablan de posiciones acomodadas entre los escribanos, pero no de grandes fortunas, y la de Jacobo Facio Lince, que es considerable, se hizo a base de cuantiosas deudas que sus actividades comerciales produjeron.

En el censo realizado en 1787, se le registran ocho almudes en Medellín, dos pedazos de ejidos arrendados al Cabildo, tierras en San Lorenzo, al otro lado de la quebrada de la Villa y en Hatoviejo, y un caudal de 2000 \$.<sup>18</sup> Doce años más tarde, si su declaración censal fue fiel con la realidad, su patrimonio había crecido notablemente. En su mortuoria de 1799 aparecen los siguientes bienes:<sup>19</sup> una casa de teja en Medellín en la que habitaban sus herederos, avaluada en 1700 \$;<sup>20</sup> la casa del Camellón (1250 \$), tierras en Amagá y 16 reses en Riochico (todo ello estimado en un valor de 2282 \$). Diez esclavos por valor de 890 \$. Ganado equino por 95 \$. Y mobiliario, ropa, libros, cuadros, joyas y armas por valor de 400 \$, sumando todos sus bienes un total de 6617 \$.

La cantidad es bastante considerable, pero las deudas que posteriormente relaciona, algunas de las cuales venían de muy atrás, superan el valor de sus bienes, alcanzando aproximadamente los 9000 \$, de los cuales la familia pudo cancelar extrajudicialmente aproximadamente la mitad.<sup>21</sup>

A pesar de tal situación económica, la familia siguió haciendo uso del principio de la ostentación en el funeral que se le hizo a Jacobo Facio Lince, que para costear el luto que su posición social exigía, adquirieron, entre otros géneros, distintos tipos de sombreros, de paños, de telas, de bayetas, de sedas y forros de tafetán y de Bretaña para el ataúd, se gastaron la considerable suma de 60 castellanos.<sup>22</sup> El decoro de la ceremonia religiosa sin duda ayudaba a magnificar al difunto y publicitaba su prestigio en cuanto a representación de una extensa parentela.

Entre la sociedad colonial, la imagen religiosa tuvo gran peso y los escribanos, además, al menos ante los ojos del público, debían demostrar primero una re-

18 Archivo Histórico de Antioquia, Censos, t. 340, doc. 6503, f. 227r.-240v.

19 Archivo Histórico Judicial de Medellín, Mortuoria de Jacobo Facio Lince, 1799, doc. 3703, f. 165v.-166v.

20 La casa ubicada en el marco de la Villa de Medellín la adquirió en julio de 1775 a Roque Castañón por el valor de 700 \$ de oro en polvo mediante censo redimible que le obligaba a “pagar en cada un año de rédito y tributo un 5%”. Como fiadores que presentó para el aseguro del censo se encontraban personas conocidas de la Villa y cercanas a él: José Vicente de la Calle, escribano numerario de 1800 a 1829 y esposo de su hija María Francisca; Lorenzo Bustamante y el alcalde de la Santa Hermandad Antonio Tobón (Archivo Histórico de Antioquia, Escribanos, Jacobo Facio Lince, t. 19, f. 178r.-179v.).

21 Las cifras son aproximadas porque las listas de deudores que aparecen en distintas fechas son distintas, sin poder distinguir claramente, entre unas y otras, los acreedores de sus apoderados.

22 Archivo Histórico Judicial de Medellín, Mortuoria de Jacobo Facio Lince, 1799, doc. 3703, f. 123r.

ligiosidad que previamente se certificaba en la información que estaban obligados a presentar como pretendientes, y luego hacerla visible.

Como comprueba Manuel Peña (1996), la cantidad de imágenes y el lugar de su ubicación indicarán, por un lado, la distinta función de estas imágenes según el nivel de fortuna o de riqueza material y por otro, la disponibilidad de espacios donde colocarlas a la vista. Todos los grupos sociales, sin ninguna distinción, dispusieron de algún tipo de imagen religiosa en alguno de los soportes más habituales como el cuadro, la tela, el retablo o la estampa, ocupando un lugar destacado al lado de libros o cualquier tipo de escritos y cumpliendo con esas posibilidades didácticas y efectistas que para la Iglesia tenían. En la Barcelona del Quinientos, como ejemplo, fijándonos solo en los juristas, notarios y canónigos, estos destacaban por la concentración de cuadros en sus estudios.

La decoración que ofrecía la casa de teja de Medellín donde habitaba la familia de Jacobo Facio Lince a fines del siglo XVIII, demuestra que la ostensible devoción también hace pensar en el factor religioso como elemento que posibilitaba la formación de vínculos parentales y sociales. En ella aparece algo que será frecuente encontrar entre el mobiliario de los inventarios de las bibliotecas particulares del siglo XVIII y XIX, y que facilitará la lectura íntima y en silencio: dos escritorios, uno con chapa de plata, y una mesa de escribanía.<sup>23</sup> Entre la imagerie que decoraba los rincones y paredes de su casa se relacionan tres retablos, dos de María Santísima y uno de la Virgen de los Milagros; cinco cuadros de santos con marcos dorados y con la misma enmarcación siete de media caña; una figura de San José y otra de la Virgen de la Inmaculada Concepción y hasta una tableta que sirve de altar e indica un uso destinado a la composición de oratorios privados o capillas.<sup>24</sup>

Las casas amplias de los españoles afincados en América que cobijaban a familias pudientes y numerosas, y la hacienda como institución familiar y modelo de poblamiento en torno a sus capillas, representan núcleos en los cuales, así lo sugiere Rafael Gutiérrez (1989) utilizando el concepto de casa grande para denominar a las haciendas, se cristaliza una visión teológica del mundo, se determina la estructura social jerárquica, explica la constitución social aristocrática y constituye un eficaz vehículo de europeización. A través de la escolástica y hasta el siglo XVII, en la estructura social prevaleció la idea aristotélica de la economía, es decir, del saber y del principio de dominación que son propios del señor de la casa, del *pater familias*. Un principio aristotélico que corresponde a una manera aristocrática de pensar y genera una ética de las virtudes del individuo, del hombre de Estado y del dueño de la casa.

---

23 Entre los escasos libros encontrados a Jacobo Facio Lince aparecen las obras del jesuita italiano Pablo Señeri (1624-1694). Véase Archivo Histórico Judicial de Medellín, Mortuoria de Jacobo Facio Lince, 1799, doc. 3703.

24 Archivo Histórico Judicial de Medellín, Mortuoria de Jacobo Facio Lince, 1799, doc. 3703.

La casa familiar es una unidad de producción, de consumo y de reproducción; además de biológica, también ideológica, en la que no solo se inicia el proceso interiorizado de la división del trabajo, sino también la incorporación y aceptación de unas pautas masculinas y femeninas que asume el patriarcado, *pater familias*, la figura central y rectora del varón (Atienza, 1990). Las características de la práctica política y el saber ético de la Edad Moderna estuvieron influidas por la filosofía aristotélica que trasladaba la política a la esfera de la justicia y del derecho estatutario y la economía quedaba a cargo de los estratos inferiores de lo doméstico y de la familia. La filosofía práctica subordinaba el trato humano a los principios éticos y virtudes que el *pater familiae* o el príncipe estaban llamados a encarnar. En correlación con esa idea extendida durante los siglos XVI y XVII de conservar la monarquía para justificar la política y las exigencias fiscales del rey, el concepto de casa como complejo debía representar un modelo de administración de los bienes presidido por la conservación:

[...] el arte del gobierno de la casa (según la filosofía política aristotélica) se componía de una capacidad propiamente política, concerniente al ejercicio de la autoridad doméstica en sus diferentes formas (padre, señor, marido) y de un saber administrativo, concerniente a la gestión de los bienes domésticos y del patrimonio familiar. La *economía* presuponía, pues, una combinación de relaciones subordinadas y de relaciones patrimoniales, una unión de personas y bienes en la casa con el objetivo de la felicidad doméstica y de la afirmación social de la familia (Martínez, 2005: 61-63).

Sabiendo que en las familias de los Lotero, los Facio Lince, los Trujillo y los López de Arellano, el oficio de escribano se heredó de padres a hijos e incluso nietos, la casa es entendida aquí como una construcción simbólica y productiva que proporcionaba identidad de grupo. En el censo antes señalado de 1787, de los siete hijos que tuvo Jacobo Facio Lince bajo su mismo techo, en ese momento aparecen conviviendo cinco: Joaquín (de su primer matrimonio) con diecinueve años; y de su segundo matrimonio con María Jesús Lotero: María Francisca con diez años, Pedro, quien fuera también escribano interino de cabildo, con ocho años; María Rita con tres años y María de las Mercedes con tres años. Ellos a su vez fueron nietos del escribano de cabildo Juan José Lotero y al casar María Francisca con quien fuera sustituto de la escribanía numeraria que deja su padre, José Vicente de la Calle, sus hermanos, cuñados de este último.<sup>25</sup>

25 Archivo Histórico de Antioquia, Censos, t. 340, doc. 6503, f. 227r.-240v. Jacobo Facio Lince declara tener entonces la edad de 44 años, por lo tanto compró la escribanía a una edad de 29 y murió con 56. Su segunda esposa, María Jesús Lotero declara en ese año de 1787 tener la edad de 27 y para entonces su primer hijo, María Francisca, ya tenía 10, por lo tanto casaría a una edad muy temprana de 17 años. Si Pedro Facio Lince tenía 8 años y adquiere la interinidad de la escribanía del cabildo en 1817, lo hace con 39 años.

El hogar tenía una función económica y se constituía en un pequeño taller en el que se produce el primero de los bienes (la vida) y se transmite el aprendizaje de un oficio con el cual se podían establecer relaciones laborales de colaboración. Entre el hogar y la casa existen lazos que fomentan elementos comunes de autodefinición: “escudos, armas, tierras, cargos [...] se perpetúan y tienen a la transmisión de la propiedad, al matrimonio bien realizado y a las líneas de parentesco como verdaderos vehículos de perpetuación a la vez que redes de protección de su sistema ideológico, que se confirma en sí mismo y en relación y comparación con los demás” (Chacón, 1995: 80).

La decoración de la casa de Facio Lince demuestra también una apetencia por ella, es reflejo de una buena y holgada casa en que se alberga la vida personal, íntima; es el símbolo del bienestar económico y de un sentimiento de libertad como privatización de la vida. Aunque sus deudas fueran cuantiosas, también lo eran sus bienes. Juan de Zabaleta, escritor costumbrista nacido en Madrid y cronista de Felipe IV, nos dice en su obra titulada *Errores celebrados* (1972[1653]) que “la casa bien dispuesta y bien alhajada es una de las prendas más dignas de estimación que le debemos a la fortuna”. Las imágenes religiosas, por otro lado, indican que la virtud aparece condicionada por la riqueza. La virtud, interpretada como un hábito del buen obrar, no puede alcanzarse sin las riquezas que lo permitan. Introducido en el ámbito de las convenciones aristocráticas, el burgués rico sigue siendo sinceramente creyente y todo lo apetecible en su vida, “no solo el bienestar material, sino también el contento y la dicha, y hasta la felicidad en el más allá, son bienes condicionados por la posesión de riqueza” (Maravall, 1981: 65-67 y 128-129).

A través de sus transacciones comerciales, otro de los bienes significativos que podemos rastrear entre las pertenencias de los escribanos es el de los esclavos.<sup>26</sup> A escribanos, como Juan de Alzate, Juan José Lotero, Pedro Rodríguez de Zea, Jacobo Facio Lince, Francisco Jiménez Aranda, Gabriel López Arellano, Celedonio Trujillo y su hermano José Carlos Hilario, los encontramos comprando o vendiendo uno o máximo dos esclavos, transacciones o intercambios negociados que se hicieron entre miembros conocidos entre sí de la élite política y económica de Medellín o de la ciudad de Antioquia.

Fiel a sus maneras de vivir como deudor, propias de un negociante, Facio Lince compró el 3 de abril de 1775 a Francisco Quijano una esclava criolla llamada Simona por un valor de 220 \$, pagó al contado 100 \$ y quedó debiendo 120, más otros 32 \$ y 4 tomines de un negocio particular, al vendedor Francisco Quijano, a quien lo vemos, según nos dicen Teresa Uribe de Hincapié y José Álvarez (1998) siendo Juez privativo de tierras en 1781, cuando Plácido Misas y Joaquín Barrientos solicitan como realengas unas tierras en las montañas de los Osos, entre los ríos

26 Véanse las cifras que recoge Diana Cecilia Jaramillo en los anexos (2001) y los correspondientes escribanos en la Sección Escribanos del Archivo Histórico de Antioquia

de la Villa de Medellín y del Cauca, donde más tarde, en 1787, se fundaría San Luis de Góngora, la actual Yarumal. Facio Lince se comprometió a pagar en seis meses y como garantía hipotecó dos esclavos jóvenes, uno de los cuales ya soportaba un gravamen hipotecario, y la renta de su oficio. Aseguró la deuda con

[...] una mi mulata esclava llamada María de edad como 15 años, y un negrillo mi esclavo llamado Joseph de edad de 10 a 11 años, los que hube y compré la primera del Doctor Don Francisco Javier Vasco y el segundo de los bienes del regidor don Antonio Londoño, y aunque este último se halla hipotecado a un instrumento que tengo otorgado al alférez don Manuel Jaramillo, solo le resto la cantidad de 30 pesos, los cuales pagados queda dicho esclavo solo afecto a este auto [...] con la renta de mi oficio y con todos mis demás bienes [...].<sup>27</sup>

El destino de los esclavos de los escribanos es la casa familiar. Son criados del servicio doméstico cuya posesión no solo constituye un bien de uso como mano de obra; los criados representan también un estatus y un prestigio social que también podía aportarlo la dote de la esposa, como hizo con una esclava Beatriz Domínguez de Sancebrían en su matrimonio con Lucas Javier de Betancur, escribano de cabildo, minas y registros de Medellín durante los años 1695 a 1708.<sup>28</sup>

Los futuros escribanos que se iniciaban como aprendices de la escribanía a temprana edad, cuando llegaban a los veinticinco años intentaban conseguir la escribanía. Dependían de su fortuna acumulada con anterioridad, y costear unos precios como los que hubo que pagar en la Villa de Medellín por el puesto de escribano, dependía de sus padres, de herencias familiares o redes sociales que les respaldaran económicamente como fiadores del remate al oficio. Las redes parentales y sociales ayudaban a la obtención de la escribanía, pero, sobre todo, eran fundamentales para su mantenimiento y fortalecimiento. Aunque cada escribanía tendría una clientela más o menos estable, heredada de un escribano a otro en virtud, principalmente, de la posesión de su archivo y sus instrumentos (escrituras, fianzas, testamentos, juicios), siempre existía la posibilidad de aumentar o reducir el número de clientes.

La personalidad del escribano y el tratamiento que este concedía a clientes y cabildantes eran factores relevantes a la hora de elegir por primera vez una escribanía, o cambiarse de una a otra. Aunque en ocasiones se prefiriese, por costumbre o conveniencia permanecer fiel al mismo despacho, los clientes escogían escribano siguiendo criterios de amistad (potenciada o no por compartir negocios) y de paren-

---

27 Archivo Histórico de Antioquia, Escribanos, Juan José Lotero, 1775, t. 19, f. 143.

28 Archivo Histórico de Antioquia, Escribanos, José Lotero, 1724, f. 83r.-85v. Jacobo Facio Lince vende en 1784 por 200 \$ una esclava de 20 años llamada María de Chiquinquirá que pertenecía a su primera mujer y prima hermana Margarita Lince.

tesco.<sup>29</sup> Cuantas más relaciones sociales poseyera un escribano, más posibilidades tenía de aumentar su clientela, de ahí que las interinidades en el puesto de escribano de cabildo (y viceversa) fuesen bien aceptadas. Además del aumento salarial que suponían, permitían expandir y fortalecer relaciones con potenciales clientes, quienes acudían a dar cuenta de sus derechos y obligaciones que como pobladores de la Villa establecieron ante su cabildo.

En Medellín no hubo una corporación de tipo profesional que agrupase a los escribanos. Sus redes y solidaridades de tipo amistoso o familiar dependían de las circunstancias del momento y los implicados. La cohesión más extensa, de mayor densidad y durabilidad se dio entre los Lotero y los Facio Lince, dos familias de escribanos representadas en la figura 1.<sup>30</sup>

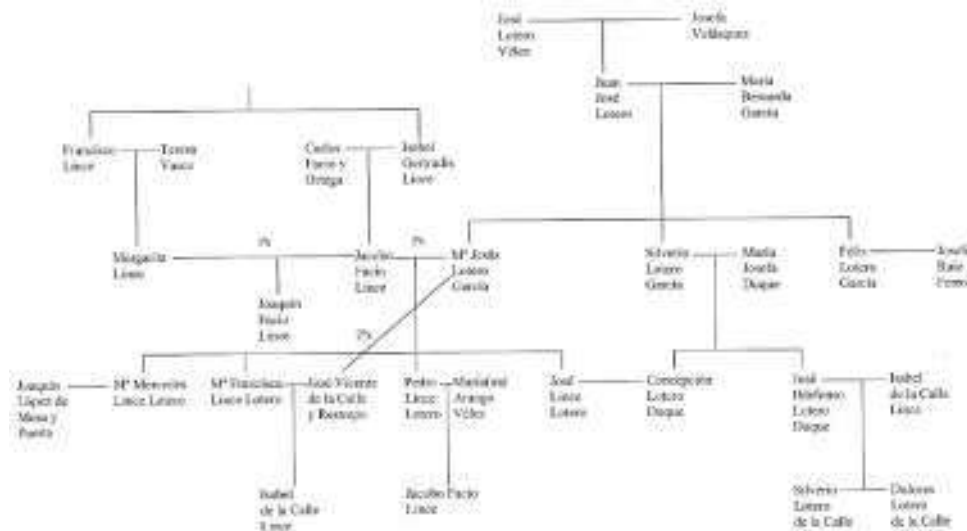


Figura 1. Representación de familias de escribanos

29 Estudiando los escribanos de Córdoba (España), Soledad Gómez Navarro (1996) señala la posibilidad de que existiera una especie de identificación social y vinculación entre un particular, familia o grupo social y un determinado escribano (citada en extremeña, 2001).

30 Véanse los apartados personales correspondientes en Gabriel Arango Mejía (1972), principalmente las páginas referidas a Jacobo Facio Lince (335-339) y Juan José Lotero (560-562). Los hijos de algunos matrimonios fueron más, pero aquí solo intentamos ofrecer un panorama general de su intensa cohesión, de ahí que no hayamos dibujado la red completa, sino la más estrecha. Tampoco pretendemos medir con rigor los parámetros habituales de los análisis de red social como tamaño, composición, frecuencia, densidad, rango, accesibilidad, dirección, contenido, durabilidad, centralidad o dispersión.



Las redes de los Lotero y los Facio Lince demuestran un carácter fuertemente endogámico a la vez que fueron extensas y alcanzaron, como vemos, a otros escribanos como José Vicente de la Calle y Joaquín Rodríguez de Zea. José Vicente de la Calle, procedente de una de las principales familias de la élite económica y política, contrajo matrimonio en primeras nupcias con la hija de Jacobo Facio Lince, escribano del número de quien precisamente, en 1800, iba a tomar el relevo de su escribanía. Se casó con María Francisca Facio Lince Lotero, hija del segundo matrimonio de Jacobo Facio Lince con María Jesús Lotero que, a la vez, era hija del escribano Juan José Lotero y María Bernarda García.<sup>31</sup> De esta unión nació una hija llamada Isabel de la Calle, que casó con José Ildefonso Lotero, nieto del escribano Juan José Lotero y a quien lo veremos ejerciendo en la escribanía del cabildo de Medellín entre 1836 y 1848. José Vicente de la Calle fue yerno de María Jesús Lotero. Viudos los dos, contrajeron matrimonio entre sí en segundas nupcias, resultando así que María Jesús Lotero fue a la vez abuela y madrastra de Isabel de la Calle Faciolince.<sup>32</sup>

Joaquín Rodríguez de Zea, sobrino de quien fuera el primer escribano numerario de Medellín, Pedro Rodríguez de Zea. Y primo del prócer de la patria Francisco Antonio Zea, casó con Francisca López de Mesa y tuvieron entre sus ocho hijos a Ana Josefa, casada con Silverio Lotero de la Calle, uno de los hijos de José Ildefonso Lotero e Isabel de la Calle.

Constituido el grupo o la red, tienen su propia vida e imponen su propia lógica a los individuos que los componen. Dentro de ella estos eligen mayoritariamente sus cónyuges y entre ellos los intercambios de bienes y ayudas son constantes. La red funciona, según Dedieu (1995), como un sindicato de apoyo mutuo para conseguir cargos, ventajas y cómodas posiciones. Tanto sus componentes como los individuos externos a la misma tienen clara conciencia de su existencia, que los individualiza y delimita dentro de un continuum de relaciones de parentesco. La red evoluciona con flexibilidad, una familia en auge puede formar en escaso tiempo enlaces más extensos. Perdura mientras sus miembros siguen renovando las alianzas matrimoniales mutuas, se disuelve o cambia su configuración cuando unas familias se extinguen o

31 De este segundo matrimonio de Jacobo nace también Pedro Facio Lince, quien fue, como ya dijimos, escribano interino del cabildo de Medellín entre 1817 y 1820.

32 “En torno a la familia De la Calle se emparentan casi todos aquellos que están vinculados a las tierras de la región, ya sea por intereses mineros, agrícolas o ganaderos. La participación del presbítero José Miguel de la Calle Vélez en la firma de la primera Constitución de Antioquia en 1812, en la presidencia del primer Congreso Provincial y en la presidencia de la provincia, sucediendo a don Juan del Corral en 1814, refrendan la dimensión de su poder político. Por otra parte, don José María de la Calle fue procurador general en 1807, don José Vicente de la Calle fue escribano público en Medellín y los presbíteros Alberto María de la Calle y Jerónimo de la Calle tuvieron poder político en el régimen español” (Uribe de Hincapié y Álvarez, 1998: 129).

quedan fuera del juego de intercambios conyugales por no poseer ya el nivel social de las demás, pues una de sus características principales es la homogamia social.

Si en la sociedad colonial, una familia era reputada por tener antigüedad, lo mismo podría decirse del oficio de escribano y no tanto por el oficio en sí, sino por la antigüedad que una familia alcanzaba en su desempeño, un hecho que aportaba prestigio a la misma y ofrecía confianza y garantías a los clientes. Podría decirse, entonces, que cada escribanía tenía su propia vida, su propio discurrir en el tiempo; en definitiva, su propia historia. La mejor manera de asegurarse una clientela, por tanto, era heredarla (Extremera, 2003).

La familia, como construcción simbólica y red de relaciones sociales, se perpetúa a través de la transmisión de unas señas de identidad colectivas donde las prácticas y la herencia de un oficio desempeñaron el papel decisivo. Una vez logrado cierto estatus, los escribanos podían no solo transmitirlo a sus congéneres sino también establecer una suerte de “sucesión dinástica” en el sistema burocrático. Los matrimonios solían generar redes de vínculos familiares en la burocracia de una determinada población que se extendían ocasionalmente entre varias importantes capitales regionales, construyéndose así parentelas en diversidad de oficios, los cuales garantizaban la consolidación y el mantenimiento del estatus social para familias enteras. Los lazos familiares de los escribanos de Medellín vincularon cabildantes con clérigos, comerciantes, mineros, profesiones liberales (médicos, abogados), hacendados y otros grupos sociales (véase Mark Burkholder, 1992).

Propios de la sociedad colonial, los vínculos más característicos que se dieron entre los escribanos fueron producidos por su nacimiento o por vías como el matrimonio, el ingreso en las escribanías o en un gremio como el de los mercaderes. Como tales, estos vínculos, así los describe José María Imízcoz (2004), fueron internos y estructurantes, funcionaban con reglas propias y articulaban en su relación los principios de autoridad, integración y subordinación en cuestiones como los derechos y obligaciones, las empresas comerciales, las economías familiares y el intercambio de servicios. Dirigidos por valores internos de su propia economía moral, los miembros que dentro de la comunidad de la Villa de Medellín, integraban estas relaciones, se regían por unas pautas y expectativas que hacían parte de sus atributos y hábitos de funcionamiento, donde había un alto grado de dependencia del superior jerárquico: del *pater familias* sobre la casa grande, del maestro de oficio sobre sus aprendices, o del amo sobre sus criados.

Pero la estructura relacional de los escribanos alcanzó un poder mayor que los atributos personales de los miembros que componen el sistema y éstos no se relacionarán entre sí libre ni aleatoriamente, sino en función de la estructura de relaciones en la que estuvieron inmersos, donde el volumen del capital social que posee cada uno de sus miembros dependía del tamaño de la red de relaciones que éstos podían movilizar y del volumen del capital económico, cultural, simbólico y relacional que poseía cada uno de aquellos a quienes estaban vinculados.

Durante el periodo colonial de Medellín que va de 1675 a 1819, la mayoría de sus escribanos se enlazaron entre sí en núcleos de redes distintas. Cuatro son los núcleos donde se vieron implicados doce de los dieciséis escribanos que actuaron durante casi siglo y medio. El primero gira en torno a la unión o la red donde estaban situados Juan de Alzate y Lucas Javier de Betancur. La segunda estructura relacional fue creada por Jacobo Facio Lince y Juan José Lotero, que implicaron a dos principales familias de la élite político económica como los De la Calle y los Rodríguez de Zea, también con escribanos entre sus miembros. El tercero y cuarto núcleos giraron en torno a las familias de los Trujillo y López de Arellano.

Los escribanos constituyeron así núcleos de poder, entendiendo por poder, como así lo hace Francisco Chacón (2002), una realidad que constata y explica el modo en que se establecen las relaciones de dominación mediante prácticas clientelares derivadas del carácter vertical que las jerarquías sociales consolidan y que al mismo tiempo se convierte en una forma de vida con sus propios códigos de representación y su propia simbología. Una realidad que se manifestó principalmente mediante la posición y consideración que tuvieron los escribanos en la pirámide social y en la capacidad demostrada de acceso a las relaciones comerciales y a las decisiones de gobierno.

### **Conclusiones**

Tanto las escribanías numerarias como las escribanías del cabildo, influyeron decisivamente en la burocratización de la vida cotidiana de las ciudades y desde su posición privilegiada, los escribanos, investidos de una fe pública que emanaba del rey y custodios del archivo de la ciudad y de los archivos notariales, se convirtieron en mediadores entre las instituciones gobernantes y los habitantes gobernados.

Los oficios de pluma representaban posibilidades de ascenso en la escala social y supieron así constituir redes familiares y sociales, donde se veían implicadas varias familias de escribanos con las élites económicas de Medellín y ampliaban, a la vez, el potencial clientelista. El dinero y los bienes que constituían la riqueza personal habían quebrado en parte las barreras sociales, y la realidad cotidiana y vivencial estaba más dinamizada por las presiones de la riqueza que por la pervivencia de los códigos de honor o nobiliarios.

Además de los principios de diferenciación propios de los escribanos públicos (leyes que regulan su oficio, la práctica escribanil cotidiana, su capacidad lectora y escrituraria, su imagen social), el caso del escribano numerario de la Villa de Medellín, Jacobo Facio Lince, nos sirve para comprobar las formas de apropiación y asimilación con otros grupos estamentales, el empleo o la reutilización de discursos y prácticas propios de otras categorías sociales, como la nobleza: estrategias familiares, aspiración a un ascenso y reconocimiento social, el mantenimiento de un elevado poder adquisitivo, aunque fuera a base de deudas; el deseo de perpetuar hereditariamente su posición familiar o una afianzada cultura de la ostentación.

En este sentido, los escribanos, distinguiéndose de otros gremios laborales, como los artesanos, y emulando prácticas nobiliarias, procedían de la mesocracia. Refiriéndonos en concreto a las estrategias familiares, uno de los rasgos más importantes que se dio en Medellín fue el de la acusada endogamia profesional del colectivo de los escribanos, el equivalente a la homogamia de la nobleza (matrimonios entre iguales), que garantizó la reproducción del grupo y originó la proliferación de auténticas sagas escribaniles en función de unos intereses económicos y socioculturales que los caracterizaba como grupo.

## Referencias bibliográficas

### Fuentes primarias

- Archivo Histórico de Antioquia. Secciones consultadas: Libros, Escribanos, Censos  
 Archivo Histórico de Medellín. Tomos consultados: 27, 30 y 47.  
 Archivo Histórico de Medellín. Fondo Cabildo.  
 Archivo Histórico Judicial de Medellín. Mortuoria de Jacobo Facio Lince.

### Fuentes secundarias

- Álvarez, María (1987). "La figura del escribano". En: *Boletín de la Anabad*, Vol. 37, N.º 4, Madrid, pp. 555-564.
- Arango, Gabriel (1972). *Genealogías de Antioquia y Caldas*. Editorial Bedout, Medellín.
- Atienza, Ignacio (1990). "Pater familias, señor y patrón: oeconómica [sic], clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen". En: Pastor, Reyna (comp.), *Relaciones de poder, de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna, Aproximación a su estudio*, CSIC, Madrid, pp. 411-457.
- Bayle, Constantino (1952). *Los cabildos seculares en la América española*. Sapientia Ediciones, Madrid.
- Bravo, Jesús e Hidalgo, Patricia (1995). *De indianos y notarios*. Colegios Notariales de España, Madrid.
- Burkholder, Mark (1992). "Burócratas". En: Hoberman, Louisa y Socolow, Susan (comps.), *Ciudades y sociedad en Latinoamérica colonial*, FCE, Buenos Aires, pp. 105-140.
- Chacón, Francisco (1995). "Hacia una nueva definición de la estructura social en la España del Antiguo Régimen a través de la familia y las relaciones de parentesco". En: *Historia social*, Vol. 1, N.º 21, Valencia, pp. 75-124.
- (2002). "Población, familia y relaciones de poder. Notas y reflexiones sobre la organización social hispánica: circa siglo xv-circa siglo xvii". En: Rodríguez, Miguel (comp.), *Historia y perspectivas de investigación. [Estudios en memoria del profesor Ángel Rodríguez Sánchez]*, Junta de Extremadura/Consejería de Cultura, Mérida, pp.85-93.
- Dedieu, Jean-Pierre (1995). "Las élites: familias, grupos, territorios". En: *Bulletin Hispanique (La culture des élites espagnoles à l'époque moderne)*. Colloque de Bordeaux, 18-20 mai, 1995), N.º 1 (Janvier-Juin), Bordeaux, pp. 13-32.
- Extremera, Miguel. (2001). "Los escribanos de Castilla en la Edad Moderna. Nuevas líneas de investigación". En: *Chronica Nova*, N.º 28, Granada, pp. 159-184.
- (2003). "La pluma y la vida. Escribanos, cultura escrita y sociedad en la España Moderna (siglos xvi-xviii)". En *Litterae. Cuadernos sobre Cultura Escrita*, N.ºs 3-4, Madrid, pp. 193-194.

- Gómez, Soledad (1996). "Un ensayo de microanálisis social: los escribanos cordobeses ante la muerte (1690-1833)". En: Enciso, Luis Miguel (coord.), *La burguesía española en la Edad Moderna*, Tomo II, p. 1073, nota 7.
- Guajardo-Fajardo, María (1995). *Escribanos en Indias durante la primera mitad del siglo XVI*. [Tomos I y II]. Colegios Notariales de España, Madrid.
- Gutiérrez, Rafael (1989). *Temas y problemas de una historia social de la literatura hispanoamericana*. Ediciones Cave Canem, Bogotá.
- Herzog, Tamar (1996). *Mediación, archivos y ejercicio. Los escribanos de Quito (siglo XVII)*. Vittorio Klostermann, Frankfurt.
- Icaza, Francisco (1987). "La ordenación notarial en la Recopilación de Indias". En: *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias. Estudios Histórico-Jurídicos*, Ciudad de México, pp. 375-409.
- Imízcoz, José (2004). "Actores, redes, procesos: reflexiones para una historia más global". En: *História*, Vol. 5, Porto, pp. 115-140.
- Jaramillo, Diana (2001). "Escribanos en Indias. El caso de la Villa de Medellín en la Provincia de la Nueva Granada, 1676-1820". (Universidad de Antioquia, Departamento de Historia, Medellín, Mimeo).
- Luján Muñoz, Jorge (1982). *Los escribanos en las Indias Occidentales*. Instituto de Estudios y Documentos Históricos A. C., Ciudad de México.
- Maravall, José (1981). *El mundo social de La Celestina*. Gredos, Madrid.
- \_\_\_\_ (1990). *La cultura del Barroco. Análisis de una estructura histórica*. Ariel, Barcelona.
- Martínez, José (2005). "Las élites urbanas castellanas y la Casa Real durante el siglo XVI". En: *Letrados, juristas y burócratas en la España Moderna*, Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, pp. 61-105.
- Pardo, Luisa (2010). "Lo privado y lo público. Juan Álvarez de Alcalá. Escribano del número de Sevilla (1500-1518)". En: *El nervio de la República. El oficio de escribano en el Siglo de Oro*, Calambur, Madrid, pp. 15-53.
- Peña, Manuel (1996). *Cataluña en el Renacimiento: libros y lenguas (Barcelona, 1473-1600)*. Milenio, Barcelona.
- Robledo, Emilio (1954). *Bosquejo biográfico del Señor Oidor Juan Antonio Mon y Velarde, Visitador de Antioquia, 1785-1788* [Tomo II]. Banco de la República, Bogotá.
- Rodríguez, Antonio (1993). "El derecho notarial castellano trasplantado a indias". En: *Escribanos y protocolos notariales en el descubrimiento de América*. Consejo General del Notariado, Madrid, pp. 48-70.
- Twinan, Ann (1985). *Mineros, comerciantes y labradores. Las raíces del espíritu empresarial en Antioquia, 1763-1810*. Fondo Rotatorio de Publicaciones FAES, Medellín.
- Uribe, Teresa y Álvarez, Jesús (1998). *Las raíces del poder regional: el caso antioqueño*. Editorial Universidad de Antioquia, Medellín.
- Villalba, Enrique (2002). "Sospechosos en la verdad de lo que pasa ante ellos. Los escribanos de la Corte en el Siglo de Oro: sus impericias, errores y vicios". En: *Litterae. Cuadernos sobre Cultura Escrita*, N.º 2, Madrid, pp. 121-149.
- Zabaleta, Juan de (1972 [1653]). *Errores celebrados*. Espasa Calpe S. A. Madrid.